CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

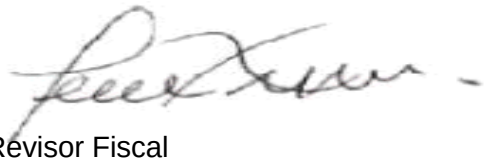
Señores
POLICIA NACONAL-POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
Ciudad

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

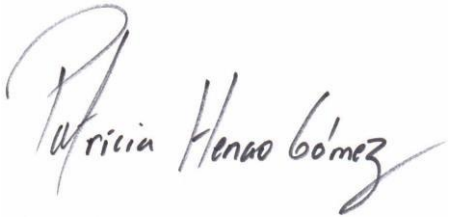
La suscrita **PATRICIA HENAO GOMEZ,** representante legal, certifica que la sociedad **CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA SAS**, identificada con **NIT. 807.002.152-8**, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2015.
En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide en San José de Cúcuta, a los DIEZ(10) días del mes de JULIO del año 2019.
Cordialmente,



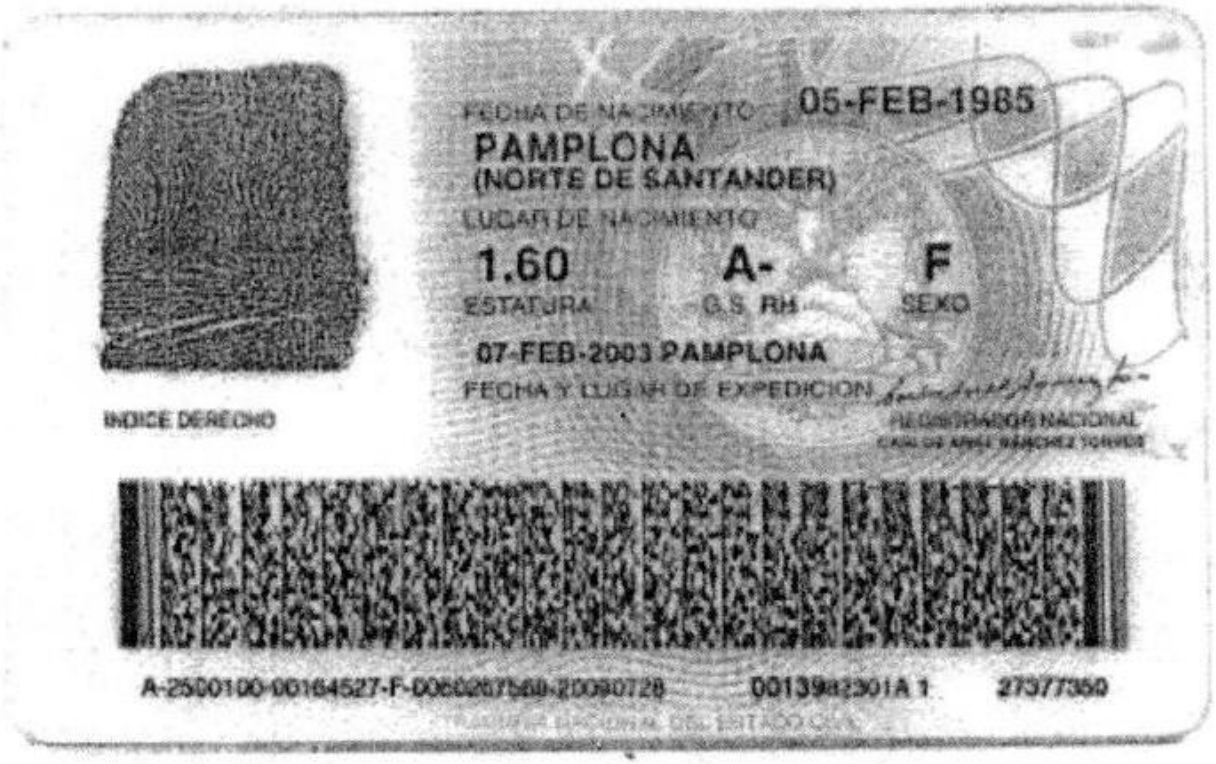
Revisor Fiscal
Nombre y Apellidos: LEIDY XIOMARA ANTELIZ
Número de identificación: 60.267.569 de Cúcuta
Tarjeta Profesional No. 143381-T



Firma Representante Legal
PATRCIA HENAO GOMEZ
C.C. No. 31.468.933 de Yumbo – Valle

CLINICA
OFTALMOLÓGICA
PEÑARANDA
Su mejor punto de vista





CLINICA
OFTALMOLÓGICA
PEÑARANDA
Su mejor punto de vista



